



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 965.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

Asunción, 20 de setiembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/DI/N° 134/17 del 12 de setiembre de 2017, por medio del cual el Director de Informática solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios de la Dirección de Informática, que se trasladarán a la ciudades de Berlín, Fráncfort, República Federal de Alemania y a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, con el fin de realizar labores de adecuación tecnológica e instalación de Telefonía IP en las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares de la República del Paraguay en dichas ciudades; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° \_\_\_\_\_

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios de la Dirección de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán labores de adecuación tecnológica e instalación de telefonía IP en las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares de la República del Paraguay en las ciudades que se detalla a continuación:

Adecuación tecnológica e instalación de telefonía IP		
Funcionarios	Representación	Lugar y fechas de realización
Marcelo Maltese, Director de Informática	Embajada de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania	Berlín, Alemania, 9 al 12 de octubre de 2017
	Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Fráncfort, República Federal de Alemania	Fráncfort, Alemania, del 13 al 15 de octubre de 2017
	Embajada y Misión de la República del Paraguay en el Reino de Bélgica	Bruselas, Bélgica, del 16 al 19 de octubre de 2017

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi  
Ministro Sustituto



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 965.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.**

-2-

<b>Adecuación tecnológica e instalación de telefonía IP</b>		
<b>Funcionarios</b>	<b>Representación</b>	<b>Lugar y fechas de realización</b>
<b>Carlos Ayala, Jefe de Redes y Comunicaciones de la Dirección de Informática</b>	Embajada de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania	Berlín, Alemania, 9 al 12 de octubre de 2017
	Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Fráncfort, República Federal de Alemania	Fráncfort, Alemania, del 13 al 15 de octubre de 2017
	Embajada y Misión de la República del Paraguay en el Reino de Bélgica	Bruselas, Bélgica, del 16 al 19 de octubre de 2017
<b>Sergio Ortellado, Jefe de Servicios al Usuario de la Dirección de Informática</b>	Embajada de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania	Berlín, Alemania, 9 al 12 de octubre de 2017
	Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Fráncfort, República Federal de Alemania	Fráncfort, Alemania, del 13 al 15 de octubre de 2017
	Embajada y Misión de la República del Paraguay en el Reino de Bélgica	Bruselas, Bélgica, del 16 al 19 de octubre de 2017

N° \_\_\_\_\_

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor, eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto